

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **2459 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2019. (Expte. 315591X).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022 adoptó los siguientes acuerdos:

Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2019, publicada en el B.O.R.M. núm. 113, de 18 de mayo de 2020, y en el B.O.R.M. núm. 43, de 22 de febrero de 2021 (inicial y complementaria), en cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 28 de abril de 2020 y el 3 de febrero de 2021, en el sentido de excluir de la misma las plazas que a continuación se relacionan, por serles de aplicación las disposiciones que sobre los procesos de estabilización de empleo temporal se contienen en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

– Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2, del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación del puesto: Logopeda. Número de vacantes: Una.

– Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3.ª y D.A. 6.ª R.D.L. 5/2015. Denominación del puesto: Auxiliar de Hogar (½ jornada). Número de vacantes: Una.

Dichas plazas habrán de ser incluidas en la Oferta de Empleo Público municipal que articule los nuevos procesos de estabilización, para su aprobación y publicación en el B.O.R.M., en los precisos términos previstos en el apartado 2 del citado art. 2 de la Ley 20/2021.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 5 de mayo de 2022.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.